

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE**Primero**

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", el proyecto de retranqueo de tres líneas en calle Orense y otras, del término municipal de Madrid (28020 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2007P277 ULE363		441036	4478187	283
Retranqueo		441043	4478320	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2007P277 ULE362		441112	4478393	90
Retranqueo		441121	4478480	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2007P277 ULE361		441120	4478307	100
Retranqueo		441112	4478393	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 23 de octubre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/12.896/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de noviembre de 2009, por la que se notifica el trámite de audiencia a doña Margarita Bos Medina, como consecuencia de la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada contra la Comunidad de Madrid.

Intentada la notificación a doña Margarita Bos Medina del trámite de audiencia, en el procedimiento que se sigue como consecuencia de la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada contra la Comunidad de Madrid, por la actuación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, en la liqui-

dación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y no siendo posible la notificación por causas no imputables a esta Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, que aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, se cita a trámite de audiencia a doña Margarita Bos Medina.

Dicho trámite habrá de efectuarse hasta el día 18 de diciembre de 2009, en horario de nueve a catorce, en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, sita en Gran Vía, número 43, novena planta, donde se facilitará a la interesada la relación de los documentos obrantes en el procedimiento. A partir del día siguiente al de su comparecencia, la interesada dispondrá de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar la documentación que tenga por conveniente.

Madrid, a 26 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(03/42.120/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 2 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de instalación de protección contra incendios de la Comunidad de Madrid.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de las empresas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se sigue expediente en el que se ha dictado trámite de audiencia que en este acto se notifica.

Requerido	Último domicilio conocido	Expediente	Objeto del Requerimiento
AUXILIAR DE LA INDUSTRIA Y DEL TRANSPORTE, S.A	Calle Tórtola, nº 8, Pol. Ind. Los Gallegos, 28946 FUENLABRADA	14/SACI-768/2003	Trámite de audiencia, con un plazo de quince días hábiles en el que se le pone de manifiesto el expediente para que tome vista del mismo y en dicho plazo formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes comunicándole que se va a proceder a dictar resolución de declaración de desistimiento.
EXTRACOI, S.L.	Calle Barcelona, 2 Bajo 28914 LEGANÉS	14/SACI-438/2007	
FOGAI, S.L.	Calle Electricidad, 20 28918 LEGANÉS	14/SACI-1503/2004	
GENINSA, S.A.	Calle Pintor Velazquez, 8 28100 ALCOBENDAS	14/SACI-70/2003	
ELECTRONIC WORLD PRODUCTS INTERNATIONAL, S.A.	Calle Trueno, 14 28910 LEGANÉS	14/SACI-934/2003	Notificación de resolución
MONEPRO, S.L.	Calle San Francisco, 46 40001 SEGOVIA	14/SACI-924/2003	

Lo que se notifica a los titulares indicados a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

El plazo arriba indicado se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan tomar vista del expediente, se formulen las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, 28016 Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en dicha oficina.

Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/42.126/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Remisión de notificación de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de instalación de protección contra incendios de la Comunidad de Madrid.